

La Voz de Menorca

Número suelto 5 centimos
Número atrasado 10

DIARIO REPUBLICANO

Año XIII.—Número 4.485.

Suscripción

En la Isla al mes.
Resto de España.
Extranjero.

Ptas. 1'50
" 1'75
" 2'50

MAHON, JUEVES 21 MARZO 1918

Redacción y Administración:

CALLE NUEVA.—Teléfono 160.

Asamblea obrera de Mercadal

Datos preliminares

La Comisión Popular de Subsistencias de Mahón deseaba tratar en el seno de la familia obrera menorquina de las importantes cuestiones que motivan su actuación.

Con el fin expresado se anunció una asamblea y esta se reunió en Mercadal, centro ya definitivamente fijado de todas las asambleas menorquinas.

Debía tratarse, como hemos dicho, del conflicto de los mantenimientos, pero además habían de entregarse a la deliberación otros temas importantes para el trabajador en general y para el menorquín en particular.

El pueblo de Mercadal, dignamente representado por su Ayuntamiento con el Alcalde al frente, cedió para la reunión obrera el salón de actos del Consistorio. Justo es consignar el nombre del Secretario señor Sintes que hizo los honores de la casa comunal con la cortesía que le caracteriza.

Se celebraron dos sesiones según luego se detallará.

Los representantes

Las representaciones obreras que concurrieron a la asamblea fueron las siguientes:

De Mahón: don Lucas Pons Castell, don Juan Mascaró, don José León, don Antonio Llopis, don Bartolomé Barber, don Jorge Sanz, don Gaspar Ibáñez, don Antonio Gomila, don Francisco Pons, don Gabriel Pons, don Jaime Allés y don Antonio Mir; pertenecientes todos ellos a la Comisión Popular de Subsistencias.

De Ciudadela: don Pedro Allés Franco, don Francisco Seguí Sastre, don Juan Juaneda Pons y don Francisco Nin Vivó.

De Alayor: don Francisco Servera Gomila y don Vicente Paul Armengol.

De Mercadal: don Cristóbal Camps, don Jaime Gomila y don Sebastián Pons Gomila.

De Ferrerías: don Francisco Gomila y don Juan Gomila.

De Villa-Carlos: don Mariano Mari Mari.

De San Luis: don José Riudavets Pons.

Constitución de la asamblea

Conforme hemos dicho la asamblea se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento cortesmente cedido para este objeto y convenientemente dispuesto.

En el pueblo de Mercadal había despertado gran interés el anuncio de la asamblea y se esperaban con ansia las deliberaciones y consiguientes acuerdos.

Los mercadalenses además de recibir con expresivo afecto a los representantes obreros hicieron con su presencia más lúcida y solemne la asamblea.

El pueblo concurrió al acto y rodeó a los asambleístas.

Se vió el salón concurridísimo.

Para que la asamblea se declarara constituida se confirió la presidencia por razón de edad al compañero de Ciudadela, Francisco Nin Vivó.

Acordóse celebrar dos sesiones.

Las sesiones

La primera fueron designados presidente definitivo don Juan Mascaró de Mahón, y secretario don Pedro Allés Franco, de Ciudadela.

El primero, después de declarar abierta la sesión, saludó el pueblo de Mercadal, a su Ayuntamiento y al Presidente de éste, el señor Alcalde. Agradece a todos las atenciones que dispensan a los asambleístas.

Estos dan vivas a los que han sido aludidos por el Presidente, quien continúa su discurso, en el que entre otras afinadas manifestaciones hace las que siguen:

Reconoce que la asamblea adolece de falta de preparación, es improvisada, pero ha sido preciso acelerarla, dadas las circunstancias apremiantes y los conflictos que continuamente se suceden, cada vez más graves.

Se hacía absolutamente necesario un cambio de impresiones entre los obreros menorquines.

Invoca los principios de compañerismo, unión y solidaridad que es preciso imbuir y arraigar hoy más que nunca, si los obreros quieren ocupar en la sociedad el lugar que les corresponde y ver reconocidos sus derechos.

Espera que los trabajos y las deliberaciones se desarrollarán en un ambiente de concordia, de consideración y de respeto mutuos.

Tal esperanza fué luego realidad.

Seguidamente se examinan los temas propuestos por la Comisión Popular de Subsistencias de Mahón. Son aprobados íntegramente los unos, modificados ligeramente otros y aplazados para la sesión de la tarde los demás.

La de la mañana, que empezó a las once y medía, terminó a las dos de la tarde próximamente.

Por la tarde a las tres y media ocupó la presidencia el compañero Vicente Paul Armengol, de Alayor, y ejerció de Secretario don Francisco Pons Carreras, de Mahón.

La sala tan concurrida como por la mañana.

En el discurso de apertura de sesión, el Presidente después de las saluciones de rigor, se extendió en consideraciones, bien razonadas y expresadas acerca de las necesidades obreras, de los conflictos económicos que agobian a las familias trabajadoras y de la urgencia de acudir pronto a la lucha para alcanzar el remedio a tantos y tantos males.

Sentimos que la falta de tiempo y de espacio nos impida reseñar detalladamente el discurso del señor Paul. Ambos presidentes fueron muy aplaudidos.

De las deliberaciones y de su resultado dará idea el resumen adoptado por la Asamblea que luego copiaremos.

Antes de hacerlo hagamos constar que los asambleístas y el pueblo que les acompañó quedaron muy gratamente impresionados y que por parte de los primeros se afirmó el propósito decidido de perseverar en la campaña iniciada y de atenerse a las declaraciones y acuerdos adoptados.

Resumen

PRIMERO.—Para la clase obrera de Menorca el problema de las subsistencias y encarecimiento de la vida no es de ahora; antes de la guerra mundial la vida del trabajador menorquín se hacía por demás difícil; la guerra agravó su situación. La principal causa radica en la desproporción manifiesta entre los jornales y los precios de los alimentos.

Si los obreros de esta isla, unidos por un sentimiento de solidaridad, que por desgracia no existe, se hubieran preocupado de sus intereses, habrían aminorado los males que ahora les aquejan.

Hoy más que nunca es necesaria la unión y la solidaridad entre los trabajadores menorquines, para la defensa y mejoramiento de su condición social.

Con tal fin la Asamblea opina que hay que aprovechar de momento las pequeñas ventajas que se concedan por las Corporaciones oficiales, velar para que sean cumplidas, y sobre esta base luchar para alcanzar mejoras más positivas empleando para ello los esfuerzos y energías necesarias.

SEGUNDO.—Actualmente es en Menorca difícilísimo el abastecimiento de carbón vegetal, especialmente en Mahón y Villa-Carlos.

El conflicto expresado, siempre importante, se agravará más y más si los Ayuntamientos por su parte no lo afrontan y resuelven con seriedad y energía.

La clase obrera no permitirá de ningún modo que se eleve la actual tasa de dicho combustible; antes al contrario, perseguirá con empeño la rebaja.

Nuestros Ayuntamientos deberían organizar por su cuenta la compra y venta de este artículo como han hecho otros municipios de España. Tal medida traería aparejados algún descenso en el precio y mejora de la calidad evitándose los engaños y las mixtificaciones.

La Asamblea espera que los obreros delegados de cada localidad se interesarán por este asunto, con el fin de que el pueblo excite el celo de los Ayuntamientos en el sentido expuesto.

TERCERO.—La tasa del trigo, la de la harina y la del pan que para toda España acaba de publicarse, resulta beneficiosa para los respectivos intereses del agricultor, del harinero, del panadero y del consumidor. Sólo perjudica en todo caso al intermediario y al acaparador.

Por consecuencia de la nueva tasa, el pan que hoy cuesta a 58 céntimos de peseta el kilogramo sufrirá importante rebaja.

Con el fin de que no se cometan abusos en perjuicio del público, la Asamblea acuerda que, independiente de las dos excepciones que autoriza la Real orden del 8 del actual y de acuerdo con esta, en todos los pueblos de Menorca no debe expendirse más que una sola clase de pan con las distintas formas actuales, que deberá ser fabricado con harina única de superior calidad procedente de una sola molinuración.

Por todos los medios evitarán los delegados de los respectivos pueblos que se burle la citada Real orden.

CUARTO.—Considerando beneficiosa para el público la disposición últimamente aparecida en la Gaceta que se refiere al peso del pan, la Asamblea espera de los delegados obreros que exigirán el cumplimiento de la citada disposición.

QUINTO.—Por razones de carácter local, pero irrefutables y que subsisten desde antigua fecha, el queso en Menorca es artículo de primera necesidad. No hay por qué discutir ahora este asunto; baste decir que los obreros, conforme con el sentir de todo el pueblo, consideran aquel derivado de la leche, fabricado en esta isla, como alimento indispensable.



Hoy jueves sesión vermouth selecta a las seis de la tarde

Estreno de los episodios 13 y 14 de la interesante cinta

La Máscara Roja

titulados EL SALTO y LOS MONSTRUOS AÉREOS.

Completarán el programa otras aplaudidas películas.

Sábado día 23.—Sesión vermouth de gran moda

Estreno de la importante cinta

PUEBA TRÁGICA

por el insigne actor DON FRANCISCO MORANO y los artistas don Luís Llano y doña Antonia Plana.

Muy en breve lo más grande de la cinematografía

EL ESCÁNDALO DE LA PRINCESA JORGE.

en dos jornadas.

Es por lo tanto absolutamente necesario que abunde en los mercados y tiendas a precios asequibles.

La orden de reservar para las necesidades del consumo el cinco por ciento de lo que se exporta, no sólo no ha resuelto el problema sino que con ello parece que se trata de una burla, toda vez que apenas si se observa existencia para la venta no obstante fabricarse partidas de importancia.

La Asamblea no se opone a la exportación del queso ni de otro artículo de primera necesidad, siempre que estén perfectamente abastecidos los puestos de venta y cubiertas por lo tanto las necesidades del vecindario, vendiéndose a precios razonables, previamente fijados.

De no conseguirse este fin, la Comisión Popular de Mahón, en nombre de la Asamblea, solicitará de la Junta de Subsistencias que prohíba en absoluto la exportación del queso.

SEXTO. Si es sensible pagar a un precio exorbitante los artículos que se importan, puede alegarse como explicación la imprescindible necesidad de adquirirlos fuera cuando son indispensables para la vida. Mas no es el caso igual cuando se trata de especies abundantes del país. Parece entonces injusto y hasta causa indignación tener que abonar por ellos precios excesivos.

Entiende por lo mismo la Asamblea que para asegurar la provisión de carne a un precio admisible debe prohibirse la exportación del ganado de toda clase mientras no esté asegurado el abastecimiento de las carnicerías en las condiciones antedichas de abundancia y equidad de precios. Conseguido este fin, sería ocasionar un perjuicio innecesario el poner dificultades para exportar el ganado sobrante.

Debe la carne venderse en toda la isla al precio máximo de tasa y en la venta se exigirá el exacto cumplimiento de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones dictadas en defensa del público.

Solicita la Asamblea de la Junta de Subsistencias que se tase la carne de cordero al precio máximo de setenta y cinco céntimos de peseta la tercia y que a partir del 15 de Abril próximo se rebajen las tasas de este artículo de primera necesidad en la cantidad que en cada pueblo se juzgue razonable.

SÉPTIMO.—La escasez de huevos y su elevada cotización motivan que la Asamblea y en su nombre la Comisión Popular de Mahón solicite de la Junta de Subsistencias que se prohíba terminantemente la exportación de aquel artículo.

OCTAVO.—La Asamblea opina que debería aumentarse los devengos de los empleados municipales que perciben pequeños emolumentos, aumento que debería fijarse en la cuantía posible con tendencia a conseguir cuanto antes que el abono mínimo sea de cuatro pesetas diarias, que es el jornal más modesto entre los que a sus dependientes satisface el Ayuntamiento de Barcelona. Así seguirían el ejemplo de la ciudad condal y de otras poblaciones y esta medida justa estimularía a los jefes de fábrica, talleres, comercios, etcétera.

Los obreros que asisten a la Asamblea quedan encargados de estas gestiones en sus respectivos pueblos, así como de solicitar de los jefes de talleres, de oficinas, propietarios, patronos, etcétera, aumentos de devengos para los obreros y dependientes y elevación del precio de la mano de obra en favor de los destajistas zapateros y de los demás oficios, valiéndose de la mediación de los Ayuntamientos si lo creen conveniente.

NOVENO.—El aceite, artículo esencial y de gran consumo alcanza precios altísimos e importa por lo tanto rebajarlo a toda costa. Para ello cree la Asamblea que los Ayuntamientos menorquines deben organizar la compra-venta de aquella especie en condiciones ventajosas para las familias modestas. Como indicaciones para alcanzar este resultado se mencionan la adquisición al por mayor de partidas importantes de aceite y la rebaja de los fletes del que se importe previamente solicitada.

Análoga declaración formula la Asamblea respecto a las patatas que se importen.

Los representantes asambleístas quedan encargados de hacer las gestiones necesarias a cerca de los respectivos Ayuntamientos.

DÉCIMO.—Procede aplicar las sanciones legales y entregar a la justicia como verdaderos enemigos del pueblo y por ser un peligro para la sociedad a quienes venden alimentos adulterados, y a cuantos estafan al com-

